

DISPOSICION SE-CFJ N° 434/16

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2016

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por ley 5288), la Acordada 23-TSJ-2016, las Disp. SE-CFJ N°276/16 y SE-CFJ N° 289/16;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE- CFJ N° 276/16 se aprobó la realización de la actividad "Curso de formación sobre justicia comunal: la experiencia piloto del Centro Comunal de Justicia La Boca - Módulo Teórico" y "Curso de formación sobre justicia comunal: la experiencia piloto del Centro Comunal de Justicia La Boca - Módulo Práctico".

Que por Disp. SE-CFJ N° 289/16 se determinó días, horario y lugar de realización de la mencionada actividad.

Que estaba prevista la participación como capacitadores -entre otros- de los doctores Alex Calabrese y Julius Lang, provenientes de Estados Unidos de Norteamérica.

Que durante el transcurso de la actividad el Dr. Julio Rebequi, en su carácter de coordinador, informó que sería necesaria la intervención de intérpretes simultáneos debido a que los profesores Calabrese y Lang no dominan el idioma español.

Que con tal motivo se requirió del servicio de intérprete simultáneo.

Que por las circunstancias descriptas en los considerandos que anteceden y razones de urgencia, el Centro de Formación Judicial convocó a las empresas Verbalia, para el servicio de interpretación simultánea y a la empresa MAAC Audiovisuales para la provisión del sistema de interpretación infrarroja complementario.

Que ambas empresas efectivamente efectuaron la prestación para la cual fueron convocadas.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo de aprobación del pago a las empresas Verbalia y MAAC Audiovisuales, por el servicio prestado al Centro de Formación Judicial.

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el Art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) y la Acordada 23-TSJ-2016 establecen que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de pesos cinco mil setecientos (\$5.700,00) a la empresa Verbalia, cuya Razón Social es Wienstabl Verónica Inés, en concepto de honorarios de interpretación simultánea efectuada el día 24 de octubre de 2016 en el marco de la actividad "Curso de formación sobre justicia comunal: la experiencia piloto del Centro Comunal de Justicia La Boca – Módulo Práctico".

2º) Autorízase el pago de pesos ocho mil doscientos ochenta y ocho con cincuenta centavos (\$8.288,50) a la empresa MAAC Audiovisuales, cuya Razón Social es Castro Adrián Omar, por el servicio de interpretación infrarroja y operación técnica efectuado el día 24 de octubre de 2016, en el marco de la actividad "Curso de formación sobre justicia comunal: la experiencia piloto del Centro Comunal de Justicia La Boca – Módulo Práctico".

2º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 434/16

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AHM